



ORDENANZA N° 3436/2023

VISTO: El Expediente E.M. N° 3350/20 Letra “T” de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, iniciado por el Sr. Pablo Torres por la M.M.O. Fantini Viviana Beatriz, Mat. T.E.C.A. 00361, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 05 del Expte. citado, la profesional actuante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación para ocupar el área de fondo, conforme consta en plano del proyecto a ejecutar, que figura a fs. 10, el cual tendrá como destino la construcción de una vivienda unifamiliar, en el Lote 10 de la Manzana 104, Nomenclatura Catastral 13-20-043-6165, ubicado en calle Manuel Belgrano N° 30 de esta localidad, de propiedad del Sr. Rodolfo Buenaventura Morales, D.N.I. N° 16.154.156.-

Que, a fs. 12 consta Nota SOSPyPU N° 609/2023 de fecha 04/05/2023 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano - Coordinación de Planeamiento Urbano, por la cual se informa la factibilidad solicitada en el Expte. de referencia al indicador retiro de fondo, estipulado por normativa vigente.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, conforme al Despacho N° 017/23 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone en tratamiento sobre tablas y por mayoría (5 votos a favor y 1 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: al Sr. **MORALES, Rodolfo Buenaventura, D.N.I. N° 16.154.156**, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias - indicadores urbanísticos – Retiro de Fondo, para ejecutar el proyecto de construcción de una unidad funcional que tendrá el destino de una vivienda familiar, en el Lote 10 de la Manzana 104, Nomenclatura Catastral 13-20-043-6165, ubicado en calle Manuel Belgrano N° 30 de esta localidad, conforme antecedentes obrantes en Expediente E.M. N° 1.585 Folio 03 – Letra “C”, de fecha 13/04/2023.-

ARTICULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2207/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Unión de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante